

CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S A S

NIT: 900624158-8

Código Reps: 080010374601

Sede Plus: Carrera 47 # 79 - 52 Atlántico, Barranquilla

Sede 70: Calle 70 # 41 - 161 Atlántico

Teléfono: (605) 3607842

Email: cti.progresar@gmail.com

No responsable de iva- No somos autorretenedores

Autorretenedor a título del impuesto sobre la renta - Decreto 2201

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764065150169 del 7/02/2024 Hasta el 7/02/2025 del No CTI 40.001 al No CTI 60.000



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número CTI54523

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Señores: ESM BATALLON DE ASPC N° 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)

Nit / C.C.: 901541212 - 4

Dirección: CL 79 68 00 - BATALLON PARAISO

Ciudad: BARRANQUILLA

Teléfono: - 3104372269

Email: progresarfacturacion@gmail.com

Tipo de contrato:

Paciente: WILLIANIS YESETH CORDOBA GALVIS

TARJETA DE IDENTIDAD 1034787415

Forma de Pago 60 DIAS
Fecha y hora de expedición 06/09/2024
Fecha y hora validación DIAN: 06/09/2024 10:38 a. m.
Fecha de vencimiento 5/11/2024
Numero de contrato: CTO 215-ESMBAS02-2024



ÍTEM	AUTORIZACION	COD. PACTADO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	SUBTOTAL	DEDUCIBLE/V.R.	TOTAL
1	AUT-2024-08-2897011	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	12	\$34.900	\$418.800		
2	AUT-2024-08-2897012	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	12	\$37.900	\$454.800		
3	AUT-2024-08-2897013	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	12	\$92.788	\$1.113.456		
4	AUT-2024-08-2897014	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	12	\$34.900	\$418.800		

VALOR BRUTO	\$ 2.824.656
DESCUENTO	\$ 0
RETENCION	\$ 0
COPAG/MODER	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 2.824.656

OBSERVACIONES:

Valor en Letras

DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

Factura electronica. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Elaborado por:



Aceptado por:

ESM BATALLON DE ASPC N° 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) 901541212

Elaborado por:
CAMILA DE LA PUENTE

Código CUFE: 9dad37e16f01e4e64f3ca933709a7ae3bee3d4613cb2952191cf180300689dfc899ab6e87135febfa07045789d30bc